



44

EL

## EXMO. CABILDO.

Constándole que algunos mal intencionados propagan falsas especies, que pueden perturbar la tranquilidad pública, como es la de que ha de convocarse Cabildo abierto, destituirse autoridades constituidas, y otras, no menos infundadas, cuyo pernicioso objeto conviene destruir; se avisa al público, que esta corporacion está muy distante de promover semejantes novedades, y que deben atribuirse á la malicia de personas interesadas, así en perturbar el sosiego, como en adormecer el espíritu público harto bien pronunciado.—Montevideo 8 de Noviembre de 1822.

*Por mando de S. E.*

LUCIANO DE LAS CASAS,  
Escribano pcco. de Cabildo.